

Aspectos ambientales y laborales:

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Los principales aspectos ambientales y laborales relacionados con el proyecto son: riesgo de contaminación fluvial por derrames de hidrocarburos u otros productos peligrosos, manejo de efluentes líquidos, emisiones atmosféricas, manejo de desechos sólidos, seguridad personal y respuesta a emergencias.

La navegación marítima y fluvial está regulada por la Reglamentación de Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres a Puerto Nueva Palmira), Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, aprobado por el Comité Intergubernamental de la Hidrovía. A su vez, la Prefectura Nacional Naval del Uruguay (PNN) adopta las convenciones de la Organización Marítima Internacional (IMO). La empresa deberá cumplir con los estándares de la convención internacional MARPOL 73/78 en lo que refiere a la contaminación ambiental y la convención internacional SOLAS en lo que refiere a la seguridad de navegación.

Para operar Orofran requiere el abanderamiento nacional de los empujadores y barcasas, por medio de la Prefectura Nacional Naval (PNN) y Dirección de Marina Mercante (DMM). Dicho procedimiento impone requerimientos acerca de:

1. Seguridad en la navegación
2. Integridad estructural del buque para su servicio
3. Adecuación de máquinas para el servicio

Riesgo de contaminación fluvial por derrames de hidrocarburos u otros productos

peligrosos: El riesgo de contaminación del agua y sus costas se da por derrames accidentales o intencionales de hidrocarburos u otras sustancias nocivas en los cursos de agua. La descarga de cualquiera de estos productos contaminantes está estrictamente regulada en las disposiciones internacionales y locales citadas anteriormente. A modo de ejemplo, las aguas usadas como lastre deberán contener menos de 15 ppm de hidrocarburos para poder ser descargadas al río. Las aguas de sentina, así como cualquier descarga que contenga restos de hidrocarburos, son descargadas en los puertos habilitados que tengan operadores autorizados para su tratamiento.

Orofran desarrollará un Sistema de Gestión de Seguridad (SGS) que toma las recomendaciones internacionales establecidas en el Código IGS y las nacionales estableciendo instrucciones y procedimientos que garanticen la seguridad operacional del buque y la protección del medio ambiente.

Manejo de efluentes líquidos: Los efluentes líquidos asimilables a efluentes líquidos domésticos generados por las tripulaciones de las embarcaciones deben ser tratados antes de su descarga en el río, en plantas a bordo de las propias embarcaciones, o deben descargarse en puertos que cuenten con servicios habilitados.

Emisiones Atmosféricas: Todos los motores, tanto los de tracción de los empujadores como los generadores, utilizan diésel marino como combustible. La empresa se compromete a realizar un adecuado mantenimiento de los motores procurando que la combustión sea lo más completa posible, lo cual redundará en una reducción en el consumo y menor contaminación atmosférica.

Manejo de desechos sólidos: Los desechos sólidos de las embarcaciones deberán ser clasificados

y retirados por un operador autorizado solamente en los puertos habilitados para tal fin. De acuerdo a normas internacionales, todos los movimientos de residuos deben quedar registrados.

Seguridad personal y respuesta a emergencias: El SGS establecerá las medidas y procedimientos aplicables a las tareas a bordo de las embarcaciones que incluyen la seguridad en la navegación, el manejo de combustibles y productos inflamables, los procedimientos para manejo de contingencias y emergencias, los elementos de protección personal necesarios en el desempeño de las tareas.

Los empujadores deberán tener sistemas de combate de incendio. La tripulación de las embarcaciones recibirá capacitación en temas de seguridad tales como: lucha contra incendio, abandono seguro, evacuación y supervivencia, primeros auxilios, manipuleo de cargamento, prevención de accidentes laborales, entre otras.

Prácticas laborales: Orofran cumple con las leyes nacionales relativas a lo laboral. Entre las principales normas laborales de aplicación y cumplimiento se consideran: las prestaciones de ley, la libertad de asociación, organización en representaciones sindicales de trabajadores, prohibición del trabajo forzado, prohibición de explotación y abuso del trabajo infantil, la no-discriminación laboral, la cobertura médica y seguro de accidentes laborales. La empresa no contratará menores de 18 años.

Control y seguimiento: Orofran deberá entregar a la CII constancia de las certificaciones al día para toda su flota de embarcaciones. Además, la empresa elaborará un Plan de Acción Social y Ambiental (PAAS) para asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales y de salud y seguridad ocupacional de la CII. Entre las acciones del PAAS se incluye la implementación del SGS. La empresa entregará a la CII un informe anual de seguimiento sobre la situación de implantación del PAAS.